**MEMORIA COMPLEMENTARIA AL CONTRATO DENOMINADO SERVICIO DE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA**

## 1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

### 1.1 Objeto

Título: SERVICIO DE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA
Localidad: Todas las provincias
Código CPV: 50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad
50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios
79714000-2 Servicios de vigilancia

El presente contrato tiene como objetivo que los servicios de seguridad que se contratan para proteger los Archivos Históricos Provinciales (AHP), las Bibliotecas Publicas Provinciales (BPP) y los Centros de Documentación gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se detallan en los ANEXOS I, II y III del PPTP; contra intrusión, incendios y riesgos derivados a que se encuentran sometidos, se presten adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada actividad. El contrato incluye tanto el mantenimiento de todos los sistemas referidos, como la vigilancia, servicio de CRA y respuesta 24 horas de los centros detallados en el PPTP. Todo ello para una correcta custodia y conservación del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.

Los contenidos mínimos del servicio objeto de esta contratación son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

C/ Levíes, n.º 17. 41004 Sevilla.
Fax 955036750



| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 1 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**1.2.Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación**

El contrato fue iniciado por la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, actualmente es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental quien tiene las competencias relacionadas con el presente contrato. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, tiene a su cargo la tutela de los Archivos Históricos Provinciales (AHP) y las Bibliotecas Públicas Provinciales (BPP). Corresponde a la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de acuerdo con lo establecido en el art. 8.2.i. del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, "el fomento y la gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación, y la gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los archivos y bibliotecas de titularidad estatal."

Como parte fundamental de esta gestión se incluye el indispensable mantenimiento de la seguridad de sus edificios e instalaciones, abiertas al público como servicio cultural y educativo; así también, la gestión incluye la revisión, mantenimiento y control de los sistemas de seguridad existentes en dichas instituciones, cumpliendo con la normativa de aplicación en esta materia. En este sentido, desde el año 2013 se han formalizado contratos consecutivos y centralizados de mantenimiento de los sistemas de seguridad, y en ellos se incluyeron la mayoría de los centros referidos dependientes de esta Dirección General; dichos contratos englobaban el mantenimiento y revisión de los sistemas de detección-extinción de incendios, sistemas anti-intrusos y robo y los sistemas de control por circuito cerrado de televisión. Por otro lado, se formalizaron los contratos de vigilancia de tres Bibliotecas.

Es importante aludir al servicio de conexión a Alarmas incluido en el nuevo contrato que será prestado por empresas privadas. Ello se debe fundamentalmente a la extinción de las plazas de personal de seguridad de la Junta de Andalucía que atiende la Central de Enlaces, Comunicaciones y Alarmas (CECA). Actualmente se mantienen conectados a la CECA de la Junta de Andalucía las provincias de Almería, Huelva, Jaén (sólo en modo supervisión) y Sevilla. Por ello, siguiendo instrucciones de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil es necesario contemplar en el contrato que la misma empresa sea la adjudicataria de los servicios de vigilancia y de conexión a Central Receptora de Alarmas. No obstante, hay que indicar que los Archivos ubicados en Granada presentan una peculiaridad a tener en cuenta a la hora de contratar: una empresa es adjudicataria del mantenimiento de los sistemas de seguridad (incluyendo la centralita de alarmas) y otra empresa es adjudicataria, mediante contrato menor, de la conexión a la central receptora de alarmas (debiendo acceder también a la centralita de alarmas para verificar su funcionamiento), situación que provoca cierto conflicto al tener que revisar la misma centralita ambas empresas contratadas.

Por tanto, el presente contrato tiene por uno de sus objetivos el de tramitar en un único contrato centralizado el mantenimiento de los sistemas de seguridad (intrusión, control de acceso) de todos los Archivos Históricos Provinciales, Bibliotecas Públicas Provinciales, y Centros de Documentación de la Junta de Andalucía, así como la vigilancia y servicio de conexión a Central Receptora de Alarmas y servicio de respuesta, a fin de conseguir una coordinación más eficaz en el servicio, en su mantenimiento y evitar los problemas de duplicidad de servicios por varias empresas en una misma centralita.

C/ Levíes, n.º 17. 41004 Sevilla.
Fax 955036750


| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 2 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

El contrato contempla, en concreto, el servicio de vigilancia de 5 Bibliotecas Públicas Provinciales (Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga), así como un auxiliar de vigilancia en la Filmoteca de Andalucía, con sede en Granada, y el servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad que incluirá a 9 Archivos (los 8 Archivos Históricos Provinciales y el Archivo de la Real Chancillería de Granada), así como de las 7 Bibliotecas Públicas Provinciales de todas las provincias salvo la de Granada y de los 2 Centros de Documentación (Filmoteca de Andalucía en Córdoba y Centro de Documentación Musical de Andalucía en Granada), incluyendo todos sus sistemas de seguridad (detección de intrusión, detección-extinción de incendios, CCTV, control de accesos y arcos antihurtos).

Respecto al servicio de conexión a central receptora de alarmas y servicio de respuesta se incluyen 7 Archivos Históricos Provinciales, salvo el de Jaén (por tener este contratado ya ese servicio), y el Archivo de la Real Chancillería de Granada, lo que hacen un total de 8 archivos y 5 Bibliotecas Públicas Provinciales, las de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga y 2 centros de documentación, la Filmoteca de Andalucía en Córdoba y el Centro de Documentación Musical de Andalucía en Granada.

Desde estos servicios centrales se gestiona actualmente el contrato de vigilancia denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES Y ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES DE CÁDIZ, CÓRDOBA Y MÁLAGA, CCUL 25-2016" dicho contrato finaliza el 4 de abril de 2019, fecha en que finaliza su prorroga actual, no existiendo, por tanto, posibilidad de renovar esa prórroga.

El nuevo contrato que se propone, a fin de garantizar el servicio, contempla la posibilidad de prórroga.

Este contrato viene a dar continuidad a un servicio ya implantado, aunque con la disminución de los servicios de conexión a alarmas por parte de CECA. Sin embargo, para aumentar los niveles de seguridad de la recepción de la alarma, se mantendrá una conexión telefónica simultánea y redundante con la Central de Enlace, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA), mediante linea de tarificación ordinaria.

Este órgano gestor ha recibido durante el mes de enero de 2019 el informe preceptivo de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil sobre la Memoria y los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato, donde se indica en el punto 2 del Informe sobre la Memoria del contrato que " las funciones propias del mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendio que se indican en el punto 7 del PPT, deberán ser realizadas por otra (empresa) que se encuentre debidamente autorizada. Por ello, la empresa que resulte adjudicataria, deberá utilizar la subcontratación, si se tiene previsto, o bien haber constituido en U.T.E para poder efectuar el citado Mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendios."

El presente contrato no admite subcontratación, ya que no se podría tener un control directo de las revisiones y trabajos realizados por las empresas, que en el caso de seguridad y protección contra incendios tienen que cumplir diversos requisitos marcados por la ley y que sería difícil de vigilar a través de una subcontratación, **por lo que este órgano gestor ha decidido dividir dicho contrato en dos lotes:**

Lote 1: Servicio de mantenimiento de sistemas de Protección Contra Incendios (PCI)
Lote 2: Servicio de mantenimiento de sistemas antiintrusión, Servicio de vigilancia y Servicio de CRA y respuesta 24 horas.



| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 3 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Durante el mes de marzo de 2019 se recibe el informe del letrado sobre el PCAP, el cual se tiene en cuenta y se procede a modificar todos los puntos del PCAP que se indican en el informe.

Dada las fechas en la que estamos ha sido imposible la formalización del contrato, y se ha optado por realizar una propuesta de prórroga especial durante siete meses del contrato anterior "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES Y ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES DE CÁDIZ, CÓRDOBA Y MÁLAGA, CCUL 25-2016" y formalizar un contrato menor para mantener el servicio de Mantenimiento de los sistemas de seguridad de AHP y BPP.

Todo ello ha supuesto un cambio también en los Pliegos, ya que la modificación de la fecha de inicio de abril a noviembre de 2019, hace que el número de horas de vigilancia tenga que modificarse, ya que originalmente algunos centros se incorporarían al servicio de vigilancia paulatinamente:

- Filmoteca de Córdoba con sede en Granada: 18 de septiembre de 2019
- Biblioteca Pública Provincial de Huelva: 1 de junio de 2019
- Biblioteca Pública Provincial de Jaén: 1 de noviembre de 2019

Como todos los centros previstos para el servicio de vigilancia se van a incorporar en la misma fecha, es decir en noviembre de 2019, el número de horas de vigilancia previstas será distinto, como pasamos a describir en el punto 2. En la primera versión de los pliegos ,los primeros 12 meses incluían 12.434 horas de vigilante y 153 horas de auxiliar. Los siguientes 12 meses incluían 14.466 horas anuales de vigilantes y 207 horas de auxiliar. **Actualmente son necesarios 14.466 horas anuales de vigilantes y 207 horas de auxiliar ya que el servicio de vigilancia comenzará en todos los centros a la vez.**

Por último, informar que ante la falta de formalización del presente contrato, se decidió **aumentar la duración del contrato a 36 meses, con un prórroga de 24 meses más**, todo ello ha significado también un cambio en el precio del contrato y sus anualidades, como pasamos a desglosar en el punto 2. En ningún caso se modifican los anexos del PCAP, ni las características técnicas del PPTP por este motivo, sólo lo concerniente a duración, número de horas de vigilancia y duración de la prórroga.

### 1.3.Justificación de la insuficiencia de medios

La necesidad de realizar el presente contrato proviene de la imposibilidad de que los trabajos de mantenimiento de sistemas de seguridad de los edificios que tiene a cargo esta Dirección General sean realizados por personal propio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Innovación Cultural y del Libro carece de los bienes humanos y materiales necesarios para su realización, por lo que es necesaria la contratación externa de estos trabajos.

## 2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

**Importe total (IVA excluido):** 840.000,93 euros
**Importe del IVA:** 176.400,20 euros
**Importe total (IVA incluido):** 1.016.401,13 euros
**Valor Estimado del contrato:** 1.567.917,74 euros. Incluye dos años de Prórroga y posible modificación.
**Posible modificación al alza** (19,99% del importe total): 167.916,19 euros



| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 4 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**Método de cálculo:** El valor estimado no coincide con el importe total, puesto que cabe la posibilidad de prórroga de este contrato por dos años de duración, con un aumento de horas de vigilancia respecto al contrato inicial. Basado en contratos similares anteriores y en la Resolución de 19 de enero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad. En el importe se han previsto las posibles modificaciones que pudieran acontecer en el presente contrato como consecuencias de actualizaciones de condiciones diversas que puedan surgir durante la ejecución del mismo y que diera lugar a un incremento máximo de un 19,99% y, al no estar cubiertas con el presupuesto de licitación, propiciaría modificaciones. No obstante, en todo caso, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## Importe desglosado:

**Lote 1:**

Importe desglosado anual (12 meses):

- **Servicio de mantenimiento de sistemas de Protección contra Incendios (PCI)**

1. Costes salariales del contrato:

- Oficial de Segunda : 1.516,32 horas anuales con 1 trienio de antigüedad

- Director Técnico y/o de Operaciones: 72 horas anuales con 1 trienio de antigüedad

- Seguridad Social

- Sustituciones de vacaciones y pagas extras.

- Total costes salariales anuales del Oficial de Segunda Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad: 21.728,87 euros.

Costes de vehículo, combustible y otros: 6.255 euros

- Total costes salariales anuales del Director Técnico y/o de Operaciones: 1.453,68 euros

- Total costes salariales anuales: **29.437,55 euros**

2. Costes indirectos:

Medios materiales (vestuario, productos, utillaje, maquinaria) 8% del coste salarial..... 2.355,00 euros

Gastos Generales (8% del coste salarial).....2.355,00 euros

Beneficio industrial (10% del coste salarial) .....2.943,76 euros

Total costes indirectos ..... 7.653,76 euros

TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PCI IVA EXCLUIDO.....37.091,31 euros

IVA (21%).....7.789,18 euros

**TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PCI IVA INCLUIDO para 12 meses....44.880,49 euros**

**TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PCI IVA INCLUIDO para 36 meses....134.641,46 euros**

C/ Levíes, n.º 17. 41004 Sevilla.
Fax 955036750



| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 5 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**Lote 2:**
Importe desglosado anual (12 meses):

- **Servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad anti intrusión:**

1. Costes salariales del contrato:

- Oficial de Segunda Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad: 427,68 horas anuales con 1 trienio de antigüedad

- Director Técnico y/o de Operaciones: 72 horas anuales con 1 trienio de antigüedad

- Seguridad Social

- Sustituciones de vacaciones y pagas extras.

- Total costes salariales anuales del Oficial de Segunda Seguridad Electrónica y Sistemas de Seguridad: 6.128,65 euros.

Costes de vehículo, combustible y otros: 6.255 euros

- Total costes salariales anuales del Director Técnico y/o de Operaciones: 1.453,68 euros

- Total costes salariales anuales: **13.837,33 euros**

2. Costes indirectos:

Medios materiales (vestuario, productos, utillaje, maquinaria) 8% del coste salarial..... 1.106,99 euros

Gastos Generales (8% del coste salarial).....1.106,99 euros

Beneficio industrial (10% del coste salarial) .....1.383,73 euros

Total costes indirectos ..... 3.597,71 euros,

TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO IVA EXCLUIDO.....17.435,04 euros

IVA (21%).....3.661,36 euros

**TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO ANTI INTRUSIÓN IVA INCLUIDO para 12 meses....21.096,39 euros**

**TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PCI IVA INCLUIDO para 36 meses....63.289,20 euros**

**- Servicio de vigilancia (12 meses)**

| | N.º horas | Precio hora, incluye gastos indirectos, beneficio industrial, iva incluido | Total sin iva | Total iva incluido |
|---|---|---|---|---|
| **(12 meses) Vigilante de seguridad** | 14.466 | 18,03 euros | 215.555,36 euros | 260.821,98 euros |
| **(12 meses) Auxiliar de servicio** | 207 | 14,50 euros | 2.480,58 euros | 3.001,50 euros |
| **Total personal de vigilancia** | | | **218.035,94 euros** | **263.823,48 euros** |

| servicio anual de cra y respuesta 24 h. por centro, iva incluido 12 meses | n.º centros | Total iva exluido | Total iva incluido |
|---|---|---|---|
| 600 euros | 15 | 7.438,02 euros | 9.000 euros |

C/ Levíes, n.º 17. 41004 Sevilla.
Fax 955036750



RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | 02/04/2019 | PÁGINA 6 / 9
VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | IVA excluido 12 meses | IVA incluido 12 meses | IVA excluido 36 meses | IVA incluido 36 meses | Prórroga 24 meses |
|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE 1 Servicio de mantenimiento PCI** | 37.091,31 € | 44.880,49 € | 111.273,93 € | 134.641,46 € | 74.182,62 € |
| **LOTE 2 Servicio de mantenimiento antiintrusión** | 17.435,04 € | 21.096,39 € | 52.305,12 € | 63.289,20 € | 34.870,08 € |
| **LOTE 2 Servicio de vigilancia** | 218.035,94 € | 263.823,48 € | 654.107,82 € | 791.470,46 € | 436.071,88 € |
| **LOTE 2 Servicio CRA y respuesta 24 horas** | 7.438,02 € | 9.000 € | 22.314,06 € | 27.000,01 € | 14.876,04 € |
| **TOTAL** | **280.000,31 €** | **338..800,36 €** | **840.000,93 €** | **1.016.401,13 €** | **560.000,62 €** |

Número de horas de vigilante de seguridad durante 36 meses: 43.398 horas

Número de horas de auxiliar de servicio durante 36 meses: 621 horas

Anualidades:

EFC 2019: 112.933,45 €

EFC 2020: 338.800,36 €

EFC 2021: 338.800,36 €

EFC 2022: 225.866,96 €

Financiación con Fondos Europeos: No

## 3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): **36 meses**
Prórroga: **24 meses**

## 4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto
Tramitación del expediente:
Posibilidad de variantes: No se admiten variantes



| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 7 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

## 5. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Periodicidad trimestral, previa presentación de factura y certificación de conformidad de los trabajos realizados por el responsable del contrato.

## 6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera se acreditará alternativamente por el medio o los medios que se señalan a continuación

### 6.1 GRUPO O SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 / Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grupo | P | Subgrupo | 5 | Categoría | a | / | Grupo | P | Subgrupo | 5 | Categoría 1 |
| Grupo | M | Subgrupo | 2 | Categoría | a | / | Grupo | M | Subgrupo | 2 | Categoría 1 |

## 7. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

### 71 GRUPO O SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO.

la clasificación será un medio alternativo de acreditar la solvencia técnica o profesional.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 / Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Grupo | P | Subgrupo | 5 | Categoría | a | / | Grupo | P | Subgrupo | 5 | Categoría 1 |
| Grupo | M | Subgrupo | 2 | Categoría | a | / | Grupo | M | Subgrupo | 2 | Categoría 1 |

lote 2,
8

El a

## CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Al ser un cotrato de servicio incluido en el Anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el 51 % de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas están relacionados con criterios de calidad, de forma acorde al artículo 145.4 de dicha ley.

C/ Levíes, n.º 17. 41004 Sevilla.
Fax 955036750


| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 8 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**8. RESPONSABLE DEL CONTRATO**.

Se propone como personas responsables de la ejecución a la Jefa del Servicio de Archivos y el Jefe del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

Sevilla, a la fecha de la firma

El Jefe del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación

Fdo.: Rafael Enrique García Carrasco

C/ Levíes, n.º 17. 41004 Sevilla.
Fax 955036750



| RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO | | 02/04/2019 | PÁGINA 9 / 9 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGw2O6959Bp1m2Fi4t6H1L3byAFT | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |